

PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA

¿Quiénes pueden recibir el apoyo del programa?

Familias mexicanas de menores ingresos para que puedan construir o mejorar sus viviendas.

Población objetivo

Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

El Programa no realizará acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo. Para lograr lo anterior, FONHAPO coordinará acciones con la SEDATU y sus delegaciones estatales para contar con los dictámenes de protección civil correspondientes, así como para realizar las consultas necesarias en los Atlas de Riesgo.

a) Hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:

- Que el piso de la vivienda, sea de tierra.
- Que el material del techo de la vivienda, sea de lámina de cartón o desechos.
- Que el material de los muros de la vivienda, sea de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- Que el número de personas por cuarto, sea en promedio mayor a 2.5.

b) Atendiendo al monitoreo de los criterios de transversalidad del Programa, hogares con alguna de las siguientes características:

- Que la o el solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Que la o el solicitante sea madre soltera o padre soltero independientemente de su mayoría de edad.
- Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor aunque no tenga dependientes económicos.
- Que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad.

Los criterios antes definidos en los incisos a y b, no son excluyentes de la población objetivo considerada por el Programa, constituyen herramientas para focalizar y monitorear de mejor forma los recursos del mismo.

**Todos los trámites que se realizan en FONHAPO son gratuitos, no se deje sorprender.
Di NO a la corrupción. Para presentar quejas y denuncias**

FONHAPO

Órgano Interno de Control (OIC)
Teléfono 01(55) 5424 6710
Larga distancia: 01800 366 2384
Domicilio: Insurgentes Sur #3483,
Planta Baja, Colonia Villa Olímpica,
Delegación Tlalpan, C.P. 14020
Ciudad de México.

SEDATU

Órgano Interno de Control (OIC)
Teléfono: 01 (55) 3601 3055
Avenida Paseo de la Reforma #26
Piso 27, Colonia Juárez, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México.

Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana:
2000 3000, Larga distancia: 01 800 475
2393, Domicilio: Insurgentes Sur 1735,
Colonia Guadalupe Inn, Delegación
Álvaro Obregón, C.P. 01020
Ciudad de México.

Procuraduría General de la República

Fiscalía Especializada para la Atención
de Delitos Electorales (FEPADE)
Larga Distancia: 01 800 833 7233
Correo electrónico:
fepadenet@pgr.gob.mx

01 800 366 2384

www.gob.mx/sedatu www.gob.mx/fonhapo

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.